



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

No.077/09JUN021

EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL, a las diez horas del dieciocho de junio de dos mil veintiuno.

I. ANTECEDENTES.

Analizada la solicitud de información suscrita por la ciudadana recibida en la Oficina de Acceso a la Información Pública (OIR-MDN), admitida mediante resolución de fecha nueve de junio del dos mil veintiuno, de la forma siguiente :

"1. Acuerdos, convenios o memorando de cooperación entre el MDN (u otro documento institucional del cual se desconoce su nombre) con otras instituciones (Por ejemplo: PNC, Registro de personas naturales, Migración y Extranjería etc) para el intercambio de datos biométricos, formulados y/o vigentes en el periodo de junio de 2019 a abril de 2021. Se adjunta formato de tabla requerida y se solicita a la vez copia del acuerdo o su ubicación URL.

Mayor Aclaración del ítem anterior: *Respecto a los ámbitos de competencia del ministerio en que pueden encajar los acuerdos se plantean: Control de toda actividad subversiva y terrorista que atente con la seguridad interna y la colaboración con las demás dependencias del Órgano Ejecutivo en programas/políticas de seguridad; por ejemplo, como apoyo a la PNC. [,] en la ejecución del Plan Control Territorial y/o tareas de seguridad pública.*

Un ejemplo: se tiene conocimiento que existe un acuerdo para que la PNC haga uso de los datos biométricos recopilados por el RNPN.

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

De la misma manera se solicitan protocolos, cartas de entendimientos etc en caso el Ministerio de la Defensa Nacional posee algún acuerdo con instituciones diversas por ejemplo PNC, Ministerio de relaciones exteriores, RNPN, Migración y Extranjería u otra institución que recopila información biométrica de las personas (dactilar, Reconocimiento, reconocimiento del iris, reconocimiento de retina, reconocimiento de firma, Reconocimiento de escritura, Reconocimiento de voz, entre otros) para que el MDN haga uso de ella o pueda consultarla para apoyar las tareas de seguridad pública; así mismo se requiere protocolos en caso el MDN recopila información de est[a] naturaleza (en caso lo realiza) y esta es proporcionada a otras instituciones.

Fecha del acuerdo/convenio/ memorando	Tipo de documento (Acuerdo, convenido etc)	Nombre oficial	Instituciones/ organismos/entidades involucradas	Resumen del acuerdo

En relación al numeral 1; en efecto se ha utilizado el termino de seguridad pública y seguridad interna como términos similares; pero se han separado por como son mencionados en el decreto N. 36 que menciona las disposiciones especiales transitorias para la participación de la Fuerza Armada, en operaciones de mantenimiento de la paz interna en su artículo 1:

El presente decreto tiene por objeto disponer de la Fuerza Armada hasta el 31 de diciembre de 2021, con el propósito de apoyar a la Policía Nacional Civil en operaciones de mantenimiento de la paz interna, la tranquilidad, y la seguridad pública.

2.Listado de empresas que subvencionan al Ministerio de Defensa con los siguientes servicios y/o equipos de tecnología: sistemas de video vigilancia, lector de datos biométricos y drones; empleadas para el ejercicio de las funciones de la institución; en el periodo de enero de 2019 a abril de 2021; detallando fecha de contrato, nombre de la empresa y tipo de servicio que brinda.



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

Fecha de contratación	Nombre de empresa	Servicio brindado

En relación al ítem 2; con el término subvención se hace referencia al listado de empresas que les ha provisto de algún servicio y/o algunas de las tecnologías mencionadas (drones, sistemas de videovigilancia y lectores de datos biométricos) por ejemplo, servicios de mantenimiento al equipo o la base de datos, compra de repuestos o nuevos equipos a dichas empresas etc).

En relación al ejercicio de las funciones de la institución se hace referencia a los siguientes ámbitos de competencia: Al control de toda actividad subversiva y terrorista que atente contra la seguridad interna y colaborar con las demás dependencias del Órgano Ejecutivo en los programas de desarrollo nacional, especialmente en situación de emergencia, y las demás atribuciones que se establezcan por Ley o Reglamento.

Nota: La información que se solicita se requiere en archivos de Microsoft Office Excel.”

II. FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como consecuencia del principio de legalidad enmarcado en los procedimientos administrativos previstos por la ley, con base a las letras b) e i) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información recibir, dar trámite y resolver las solicitudes de acceso que se sometan a su conocimiento a partir del marco de competencias funcionales que le corresponden al ente obligado al cual pertenece.

En el procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito solicitó se realizara la búsqueda de la información requerida por la impetrante, con el objeto de que ordenaran donde corresponda, remitir la información solicitada conforme a los parámetros de búsqueda del requerimiento de información realizado.

Es así, que las unidades administrativas responsables del resguardo de la información

Unidad de Acceso a la Información Pública

MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla

2250-0134 - oir@mdn.mil.sv



MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL

Unidad de Acceso a la Información Pública

con base a las gestiones realizadas, informo lo siguiente:

Con relación al ítem 1.- en el cual requiere conocer los: "Acuerdos, convenios o memorando de cooperación entre el MDN (u otro documento institucional del cual se desconoce su nombre) con otras instituciones....para el intercambio de datos biométricos, formulados y/o vigentes en el periodo de junio de 2019 a abril de 2021.", la unidad administrativa responsable informo: "en los archivos que lleva esta Dirección, no se encuentra registro de la información requerida".

Con relación al ítem 2.- de su requerimiento, la unidad administrativa responsable informo sobre dos (2) empresas las cuales se remiten adjunto a la presente resolución marcado con el sha 256 siguiente:

92ed6dd94495949d2bc2af6fec1ae053f2de4bddbde46b4cbba4797524b79e70

Con base a las disposiciones citadas y los razonamientos antes expuestos se **RESUELVE:**

1. Hágase del conocimiento a la señorita _____ el contenido de esta resolución.
2. Notifíquese a la interesada este proveído en el medio señalado al efecto.


JAI ME ANTONIO NAVIDAD GUILLÉN
CORONEL Y LICENCIADO
OFICIAL DE INFORMACIÓN OIR-MDN

JANG/ RBAH/Glrón